



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3107

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.  
REQUINOA,

02 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 2262 de fecha 01 de Diciembre la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", Para Implementar Unidad Demostrativa de Envasado y Sellado al vacío de Frutas y Hortalizas dirigida a agricultores Programa Prodesal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 - 169 - COT 25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor RIEGOSMART SPA Rut: 77.509.616-0, única oferta que adjunta información Técnica de los solicitado por un monto de \$ 1.699.320.- IVA Incluido, (según orden de Compra en estado guardada 3656 - 169 - COT 25, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 781.

El Decreto Alcaldício N° 3845 de fecha 17/12/2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para Implementar Unidad Demostrativa de Envasado y Sellado al vacío de Frutas y Hortalizas dirigida a agricultores Programa Prodesal, al proveedor RIEGOSMART SPA. Rut: 77.509.616-0, por un monto de \$ 1.699.320 IVA incluido. Según orden de Compra en estado guardada N° 3656 - 169 - COT 25.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 215-22-11-999-000 denominada Otros, (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión Programa Prodesal., del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/Mo

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Prodesal (1)  
Dideco (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
\* ALCALDE